



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
11 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2019 00341 00
Demandante(s)	BANCO POPULAR SA
Demandado(s)	POBLARTEC SAS
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO, TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, REQUIERE, REPORTE DE TÍTULOS 2
AUTO INTERLOCUTORIO	1552V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA17-10678 de 2017 y PCSJA18-11032 de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **avoca conocimiento**.

De conformidad con el artículo 446 numeral 2° del Código General del Proceso, se ordena a la Oficina de Ejecución de este Despacho se sirva dar traslado a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante.

Por otra parte, atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se advierte que de una revisión del plenario, no se observa que haya sido diligenciado el despacho comisorio No. 049 del 18 de noviembre de 2019.

Por lo tanto, se requiere al memorialista a fin de que aporte copia del despacho comisorio diligenciado. Lo anterior, toda vez que a esta Dependencia no se le ha comunicado dicho diligenciamiento y en consecuencia no tiene conocimiento de quien la llevó a cabo.

Carrera 50 # 50-23 Piso 4, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 8846.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/inicio>



Una vez arrimado lo solicitado, se procederá a gestionar lo pertinente y se resolverán las solicitudes de requerir al secuestre y oficiar a la Oficina de Catastro del Municipio de Rionegro.

Por último, en atención a lo solicitado, se adjunta reporte de títulos del presente proceso.



							Número de Títulos	14
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
413230003903584	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2022	NO APLICA	\$ 2.000.000,00		
413230003903585	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2022	NO APLICA	\$ 2.000.000,00		
413230003903586	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2022	NO APLICA	\$ 2.000.000,00		
413230003903587	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2022	NO APLICA	\$ 8.000.000,00		
413230003903588	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2022	NO APLICA	\$ 2.844.000,00		
413230003903589	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2022	NO APLICA	\$ 4.062.200,00		
413230003903590	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2022	NO APLICA	\$ 4.062.200,00		
413230003903591	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2022	NO APLICA	\$ 4.062.200,00		
413230003903592	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2022	NO APLICA	\$ 4.062.200,00		
413230003903593	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2022	NO APLICA	\$ 2.789.780,00		
413230003903594	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2022	NO APLICA	\$ 4.121.932,00		
413230003903595	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2022	NO APLICA	\$ 4.121.932,00		
413230003903596	8600077389	BANCO POPULAR S.A.	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2022	NO APLICA	\$ 3.947.348,00		
413230003912381	8600077389	BANCO POPULAR SA	IMPRESO ENTREGADO	26/07/2022	NO APLICA	\$ 4.297.656,00		
							Total Valor	\$ 52.371.448,00

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZA



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1104eacf303725f754b185c6fbc603f3e185489d42f2684d3163f44bf567ed6e**

Documento generado en 19/08/2022 11:53:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>